República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-299-APN-MTYD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2020

Referencia: EX-2020-42591890- -APN-DDE#SGP - "ASISTENCIA OPERATIVA DEL FONDO DE AUXILIO Y CAPACITACIÓN TURÍSTICA - FACT"

VISTO el Expediente EX-2020-42591890- -APN-DDE#SGP, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Comparación de Precios Nº 1/20 para la realización del servicio distinto de consultoría denominada "ASISTENCIA OPERATIVA DEL FONDO DE AUXILIO Y CAPACITACIÓN TURÍSTICA - FACT", en el marco del "Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos", Contrato de Préstamo BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) 2.606/OC-AR, cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto Nº 1.968 de fecha 19 de octubre de 2012.

Que el procedimiento licitatorio resulta ajustado a las normas establecidas por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", que como Anexo II forman parte integrante del citado decreto.

Que se procedió a la publicación de la referida licitación en DOS (2) diarios de amplia circulación nacional con fecha 18 de Junio de 2020 en cumplimiento de la normativa del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Que con fecha 26 de Junio de 2020 se realizó la recepción de ofertas, habiéndose presentado: 1) BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. – BDO ARGENTINA, 2) NUREA S.R.L. y 3) ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA.

Que la Comisión Evaluadora designada al efecto elaboró el correspondiente Informe por el que recomendó adjudicar la licitación en cuestión a la firma ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA, por un importe de PESOS VEINTIOCHO MILLONES ($ 28.000.000) Impuesto al Valor Agregado incluido.

Que cabe tener presente que en cumplimiento del Punto III de la Cláusula 4.01 - Adquisición de Bienes y Obras del Contrato de Préstamo, el procedimiento licitatorio será objeto de revisión ex post.

Que han tomado la intervención de su competencia en estas actuaciones la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales y la Dirección General de Administración, ambas del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 nonies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones y los Decretos N° 1968/2012 y 21/2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en el marco de la Comparación de Precios Nº 1/20 denominada “ASISTENCIA OPERATIVA DEL FONDO DE AUXILIO Y CAPACITACIÓN TURÍSTICA - FACT”, en el marco del “Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos”, Contrato de Préstamo BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) 2.606/OCAR, cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto Nº 1.968 de fecha 19 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA la ejecución del servicio distinto a consultoría mencionado, por un monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES ($ 28.000.000) Impuesto al Valor Agregado incluido.

ARTÍCULO 3º.- Apruébese el Modelo de Contrata que como Anexo IF-2020-43442290-APN-DPYPSE#MTYD integra la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by LAMMENS NUÑEZ Matias Daniel
Date: 2020.07.22 11:44:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Matías Lammens
Ministro
Ministerio de Turismo y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.22 11:44:51 -03:00